<table>
<tr><td rowspan="2">RESPONSABLE:</td><td>NOMBRE</td><td>CARLOS MARIO OSORIO BERMUDEZ</td></tr>
<tr><td>CARGO</td><td>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</td><td colspan="2">La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia ha trabajado desde el año 2014 con el aplicativo financiero ORION del cual se derivan varios módulos como lo muestra la tabla 1, dichos módulos vienen siendo actualizados anualmente con la firma dueña de los derechos de autor para adaptarse a los cambios en la reglamentación regulatoria y entendiendo que requieren ser actualizados de acuerdo a los cambios de ley que se presentan constantemente, así como adaptarse a las necesidades de la empresa de servicios públicos, con la finalidad de contar con la asesoría y soporte ya sea presencial o en modo remoto para solucionar los requerimientos que se presenten.

Tabla N 1 Módulos

<table><tr><th>MODULOS ORION</th></tr><tr><td>NOMINA</td></tr><tr><td>PRESUPUESTO</td></tr><tr><td>CONTABILIDAD</td></tr><tr><td>TESORERIA</td></tr><tr><td>ALMACEN</td></tr><tr><td>ACTIVOS FIJOS</td></tr></table>
Las aplicaciones/módulos que apoyan los diversos procesos administrativos y financieros funcionan con bases de datos relacionales y cualquier cambio debe ser realizado teniendo en cuenta la integridad del sistema y bajo parámetros técnicamente definidos los cuales deben ser desarrollados por la empresa que posee los códigos fuente y sea la titular de los derechos de autor sobre cada uno de los aplicativos.</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO:</td><td colspan="2">PRESTACIÓN DE SERVICIOS</td></tr>
<tr><td>OBJETO A CONTRATAR:</td><td colspan="2">El presente estudio tiene por objeto realizar la contratación para la “PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PARA EL SOFTWARE, ADMINISTRATIVO, CONTABLE Y FINANCIERO ORION, PARA EL AÑO 2025”</td></tr>
</table>

ALCANCES	Para el cumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones que de él se derivan, será entendido por las partes que la obligación principal consiste, en el Soporte técnico y la actualización de los módulos que la Empresa de Servicios Públicos de la Virginia posee y que cumpla con las especificaciones técnicas que a continuación se describen: **1)** Contrato de Garantía de Actualización y mantenimiento a la Aplicación Orión Software, Póliza de Soporte operativo correspondiente al período del 1º de enero al 31 de diciembre del 2025 **2)** Tres actualizaciones durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 de las nuevas versiones del Sistema Administrativo y Contable ORION SOFTWARE, las cuales incluyen los cambios de carácter obligatorio que sean exigidos por la ley durante el período de vigencia del contrato según lo acordado o Cambios de tipo tecnológico. **3)** Incluye dos visitas mensuales por parte del personal de soporte. **4)** Reparametrización y su respectiva capacitación a los funcionarios que indique la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, con el fin de acondicionar la base de datos a la nueva metodología de contabilidad por cada unidad de negocios o empresas. **5)** Adecuado funcionamiento del software y solución de problemas directos atribuibles al cambio. **6)** Soporte telefónico, vía internet o presencial en casos críticos, para la solución de inconvenientes presentados en el manejo de la aplicación. **7)** El soporte se realiza por medio de la herramienta de mesa de ayuda para darle seguimiento e históricos a las solicitudes de soporte que se realicen por La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia. **8)** Manuales de usuario en medio magnético. **9)** Instalación de la Aplicación contable en otras estaciones de trabajo diferentes a las iniciales. **10)** Se realizará un acompañamiento personalizado en el momento de generación denomina, seguridad social y parafiscales, mientras se estabiliza el módulo de nómina del sistema ORION. **11)** Acompañamiento en la fusión con otro software que implemente la Empresa de Servicios Públicos de la Virginia **12)** Actualización y mantenimiento en la elaboración y envío a la DIAN, de los documentos Electrónicos (Nómina – Documento Soporte) **13)** Soporte en las interfases con otros aplicativos que utilice la E.S.P. La Virginia. **14)** Y demás asignadas en desarrollo y ejecución del objeto contractual.
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE **($40.964.950)**

TIEMPO EJECUCION DEL CONTRATO.	Once (11) MESES y (10) días sin superar la vigencia fiscal 2025.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Se ejecutará en el Municipio de La Virginia, en las instalaciones de la E.S.P La Virginia. y/o en el sitio donde la necesidad del servicio lo requiera.
FORMA DE PAGO	La Empresa de Servicios Públicos de la Virginia, efectuará el pago al Contratista en pesos colombianos, previa presentación de INFORME MENSUAL DEBIDAMENTE SOPORTADO y la respectiva Factura, y una vez suscrita la respectiva Autorización de Pago Parcial por parte del funcionario Supervisor designado para la vigilancia y control del contrato, quien avalará el recibido a satisfacción de los alcances contractuales adelantados.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	Para la ejecución del Objeto contractual, se requiere que el contratista cumpla con las siguientes condiciones: 1. Contrato de Garantía de actualización tecnológica y mantenimiento a la aplicación ORION, – Póliza de soporte operativo correspondiente al periodo del contrato. 2. Manual de usuario en Medio Magnético actualizado. 3. El soporte técnico se prestará en modalidad de 8x5, no obstante, si el CONTRATANTE requiere de atención en tiempos adicionales, el CONTRATISTA dará respuesta una vez se pacte un valor por demanda adicional. 4. El contratista procederá a realizar la Instalación del Software Financiero y/o en otras estaciones de trabajo diferentes a las iníciales, Reparametrización y capacitación a los funcionarios, con el fin de acondicionar base de datos a la nueva metodología de contabilidad. **CODIGO UNSPSC 81111811**
ANALISIS DEL RIESGO	**Tipificación.** En la ejecución del contrato que se requiere celebrar, se puede presentar el hecho de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contractuales y legales adquiridas, sea porque se abstenga injustificadamente de hacerlo (incumplimiento total), o por incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, y por fuera del marco de obligaciones y responsabilidades que asume el contratista, lo que conlleva a la necesidad de que la E.S.P. La Virginia solicite al contratista la expedición de una póliza única, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en el país, en la que se ampare a la E.S.P. La Virginia del incumplimiento en que eventualmente pueda incurrir el contratista de sus obligaciones legales y contractuales.

	Estimación de los riesgos: A continuación, se hace una valoración de los riesgos en términos porcentuales respecto del valor del contrato, y de acuerdo con la tipificación que se ha establecido: PÓLIZA ÚNICA que ampare: ➢ **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO **(20%)** del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones, si las hubiere, y **cuatro (04) meses más**. La póliza deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento cubrirá a la ESP La Virginia de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. ➢ **CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO **(10%)** del valor total del Contrato de Prestación de Servicios y con una vigencia igual del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere, y **cuatro (04) meses más.**
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento total del Contratista sobre las obligaciones que adquiere del presente contrato de Prestación de Servicios, LA EMPRESA podrá imponerle a este, a título de pena, una sanción pecuniaria en cuantía equivalente del VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total de la misma que se hará efectiva por LA EMPRESA una vez se dé el hecho de incumplimiento.
DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS Y RETENCIONES	

Nombre del impuesto	Porcentaje	Descripción
Estampilla Pro-hospital	2%	Sobre el valor total del contrato antes de IVA descontados en el primer pago
Estampilla Pro-cultura	1%	Sobre el valor de cada pago, antes de IVA
Estampilla Pro-anciano	4%	Sobre el valor de cada pago, antes de IVA
Reteica	1%	Sobre el valor de cada pago, antes de IVA
Retención en la Fuente	4%	Por Servicios
Estampilla Pro-deporte	2%	Sobre el valor de cada pago, antes de IVA
Estampilla para la justicia familiar	2%	Sobre el valor total del contrato antes de IVA descontados en el primer pago

FUNDAMENTO JURIDICO	La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia con el fin de garantizar un excelente servicio a sus funcionarios, usuarios, y visitantes en los aspectos de Aseo y Cafetería, justifica la presente necesidad contractual; toda vez que dentro de la Planta de personal no existe personal disponible para este tipo de actividades. Los fundamentos jurídicos para estructurar estos estudios previos, y la celebración del contratos respectivo, están contenidos en el artículo 29 del Estatuto de Contratación de la E.S.P de La Virginia (Acuerdo de Junta directiva Numero 019 de diciembre de 2021) en donde se establece entre otras cosas lo siguiente: " Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se celebrarán a través de contratación directa sin formalidades plenas. Para este procedimiento se dará cumplimiento a las siguientes sujeciones: 1. No se requiere pluralidad de ofertas; 2. Se elaborará contrato de obra, de servicios, de suministro, de interventoría, de consultoría, de fiducia u otros en la cual se establezca como mínimo objeto, plazo, precio, obligaciones del adjudicatario y garantía si se exige Por lo anterior, cuando la E.S.P de La Virginia pretenda celebrar cualquier tipo de contrato que no supere los 100 SMLMV, este se celebrará de manera directa, sin que para ello sea necesario que exista pluralidad de oferentes.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Cotizaciones:	APU _____	Comparaciones X
	Otro: _____.	Cuál:_____.	

La Propuesta económica presentada por **INGENIERIA TELEMATICA S.A.S**, equivale al valor pagado por la entidad por el soporte técnico prestado en el año 2024, el cual fue de ($ 2.563.498) el cual tuvo un incremento para el 2025 del treinta y tres punto diecisiete por ciento (33.17%), la comparación de los valores mensuales correspondiente a últimos años son los siguientes:

AÑO	VALOR
2021	1,965,413.52
2022	2,131,303.69
2023	2,342,418.00
2024	2,563,498.00
Promedio/Mes	2,250,658.30

Se considera que el valor de la propuesta presentada por **INGENIERÍA TELEMÁTICA** cumple con los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa; dado que el valor mensual tiene un crecimiento del 33.17% respecto al valor de la vigencia anterior (2024) y este se sustenta a razón de la inclusión de los servicios adicionales de integración de proveedor tecnológico para generación y transmisión de documentos electrónicos (Nómina y Documento Soporte) lo cual se ubicaría cercano al comportamiento del IPC correspondiente al año 2024 que está en un 5.2%.

El contrato se pagará en actas mensuales por un valor mensual de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($3.413.746),** y el valor total del Contrato seria de **CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($40.964.950)**

Firma Responsable

Revisó: JOSE JAIRO CARTAGENA OCAMPO
Asesor Jurídico

Nota 1: Si la metodología a aplicar es APU, en el espacio para el resultado deberá ponerse el valor total después de presupuestar el objeto a contratar con los precios de la Empresa y los precios de otras fuentes y en el espacio de Análisis se señalarán los anexos que soporten el análisis.